PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 356/17.-

Pedro Juan Caballero, 26 de octubre de 2017.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la Nota DNCP Nº 26893/2017, que observa el ***PAC/ID Nº 336.542: "Adquisición de equipos de computación"***; a objeto de manifestar cuanto sigue:- -

Con respecto a los puntos 1 y 2 observados por esa Dirección Nacional, se remite adjunto las aclaraciones y/o justificaciones técnicas formuladas por los funcionarios responsables de las Secciones de Informática y Patrimonio de la institución, en la que aclaran que las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones resultan necesarias para asegurar las mejores condiciones de contratación, y los mismos no restringen en modo alguno la participación de potenciales oferentes.- - - - -

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cuetto
Jefe U.O.C.

Nº 043/17

MEMORANDO

A: JOSE LUIS ROJAS CUETO – JEFE DE CONTRATACIONES

DE: HERIBERTO RAMÓN CÁRDENAS – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

JOSE ALEJANDRO MEZA MANZUR – JEFE DE INFORMATICA

FECHA: 26/10/2017

ASUNTO: RESPUESTA NOTA DNCP / DNC N° 26.893/17

Por medio del presente, se remite las justificaciones correspondientes a los puntos cuestionados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los siguientes puntos:

1. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - Experiencia y Capacidad Técnica – Pagina N° 6:

a) Donde dice: "…Presentar como mínimo 3 (tres) copias de documentos que certifican buena experiencia de funcionamiento de los equipos con otras instituciones públicas…" (sic) y "…Certificación de funcionamiento con Microsoft Windows expedido por la Microsoft para el equipo de computadora…" (sic) al respecto consultamos a la convocante, si al solicitar documentaciones solamente a instituciones públicas, y mencionar una marca especifica no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes? Las observaciones son realizadas en atención a lo dispuesto en el Art. 4 inc. B) Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas"

Respuesta: Se solicitan dichos documentos a fin de garantizar, que la institución cuente con respaldos para adquirir equipos con buena experiencia, durabilidad, rendimiento y calidad, ya que la institución adquiere nuevos equipos una vez que cuente con disponibilidad presupuestaria.

Respuesta: Teniendo en cuenta que se solicitan equipos con licencias de Microsoft Windows, en este caso de Windows 10 PRO español de 64 bits última versión, por ende y de manera a salvaguardar las mejores condiciones de compra a nuestra entidad, es fundamental la inclusión de esta certificación ya que esto indica que han sido aprobados por Microsoft Windows. Equipos que no poseen esta certificación, o no han sido

José Alejandro Meza Manzur
Jefe Informática

PODER JUDICIAL
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Amambay

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

aprobados, o es posible que no sean compatibles con Windows y puedan tener problemas de compatibilidad. Atendiendo a esto el pedido de modificación de este punto, es preciso que los equipos posean esta certificación, que garantizara la compatibilidad, el buen desempeño y funcionamiento de todos los componentes hardware del equipo solicitado, como así también que Microsoft mantenga una actualización constante de los componentes Hardware de cada equipo. Recordando que los Aplicativos de uso exclusivo del Poder Judicial que se encuentran en Red son estables y confiables bajo dicha plataforma operativa.

2. En la Sección III. Suministros requeridos - 1. Especificaciones Técnicas - Ítem 3. Impresora láser monocromo e Ítem 4. Proyector multimedia - Paginas N° 13 y 13 respectivamente.

a) Donde dice: "...Certificación de calidad ISO 9001 o similar..." (sic), al respecto consultamos a la convocante, el motivo por el cual solicitan dicha certificación. Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 4 inc. B) Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03.

Respuesta: Se solicita la Certificación de calidad ISO 9001 o similar, de modo a asegurar que los bienes adquiridos sean de calidad reconocida por tratarse de bienes patrimoniales (Durables), que serán destinados al uso frecuente por los funcionarios de la Institución. Así también se aclara que se ha solicitado Certificación similar a la ISO 9001, de manera a no infringir lo dispuesto en el Art. 4 inc. B) Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03.

Atentamente.

José Alejandro Meza Manzur
Jefe Informática

PODER JUDICIAL
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Amambay

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

RECIBIDO
26 OCT 2017
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcara.
Técnico U.O.C.